



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN CONVENIO MARCO
SERVICIO DE ARRIENDO DE CUATRO (04) AUTOMÓVILES CON CONDUCTOR PARA APOYO OPERATIVO
CESFAM DEPARTAMENTO DE SALUD – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO REQUERIMIENTO N° 3.646.-

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de su Departamento de Salud, requiere contratar el servicio de arriendo de cuatro (04) automóviles con conductor, destinado al apoyo operativo de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) dependientes de dicho Departamento.

La contratación se efectuará mediante la modalidad de Solicitud de Cotización dentro del Convenio Marco vigente en Mercado Público, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.886, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, las condiciones del respectivo Convenio Marco y los presentes Términos de Referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de arriendo de cuatro (04) vehículos con conductor para apoyo en funciones institucionales, tales como:

- Traslado de funcionarios.
- Visitas domiciliarias.
- Apoyo territorial.
- Traslado de documentación e insumos.
- Otras labores propias de la atención primaria de salud.

3. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de 60 días corridos, contados desde la aceptación de la Orden de Compra emitida en la plataforma Mercado Público.

4. JORNADA DEL SERVICIO

Lunes a viernes.

Horario referencial: 08:00 a 17:00 horas.

Los horarios podrán ajustarse por necesidades del servicio, previa coordinación con la contraparte técnica.

El combustible será de costo del Departamento de Salud Municipalidad de Osorno

5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

5.1 Vehículos Cada vehículo deberá cumplir con lo siguiente:

- Tipo sedán o equivalente.
- Cuatro puertas.
- Año de fabricación 2021 o superior.
- Combustible bencina, diésel o híbrido.
- Cilindrada igual o superior a 1.400 cc o equivalente.
- Aire acondicionado operativo.
- Buen estado mecánico y estético.
- Cinturones de seguridad en todos sus asientos.
- Maletero apto para traslado operativo, capacidad igual o superior a 475 lts.

5.2 Conductores

Cada conductor deberá contar con:

- Licencia profesional vigente, conforme a normativa aplicable.
- Documentación al día.
- Hoja de vida compatible con el servicio.
- Conducta y trato adecuado con funcionarios y usuarios.

5.3 Documentación Vigente

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse vigentes:

- Permiso de circulación.
- Revisión técnica.
- SOAP.
- Seguro con cobertura por daños a terceros.
- Demás exigencias legales aplicables.

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor adjudicado deberá:

1. Mantener disponibles cuatro vehículos durante toda la vigencia del servicio.
2. Asumir costos de mantención, seguros y operación.
3. Reemplazar vehículo o conductor ante contingencias.
4. Disponer de móvil de reemplazo dentro de un máximo de una (1) hora desde el aviso formal.
5. Cumplir instrucciones operativas impartidas por la contraparte técnica.
6. Mantener reserva respecto de información conocida durante la prestación.
7. Carta de compromiso de costo cero deducible para todo evento o siniestro.

7. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La coordinación operativa será realizada por la contraparte técnica designada por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno.

8. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Los proveedores habilitados en el Convenio Marco deberán presentar su cotización a través de la plataforma Mercado Público, incluyendo:

Oferta Técnica

- Marca, modelo y año de los vehículos ofertados.
- Nómina de conductores.
- Tiempo de respuesta ante contingencias.
- Coberturas de seguro.
- Características adicionales.
- Carta compromiso de costo cero deducible para todo evento o siniestro

Oferta Económica

- Valor total por los 60 días de servicio, indicando: Valor neto + IVA, o
- Valor total impuestos incluidos. El precio deberá incluir todos los costos asociados.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las cotizaciones serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Precio	60%
Antigüedad promedio de vehículos	40%

9.1 Precio

Puntaje = (Menor precio ofertado / Precio evaluado) x 100

Ponderación final: resultado x 0,60

9.2 Antigüedad Vehículos

Año Promedio	Puntaje
2025 o superior	100 puntos
2024	80 puntos
2023	60 puntos
2022	40 puntos
2021	20 puntos

Ponderación final: resultado x 0,40

Las ofertas con vehículos inferiores al año 2021 serán inadmisibles.

10. DESEMPATE

En caso de empate, se resolverá según:

1. Mejor puntaje precio.
2. Mejor puntaje técnico.
3. Mejor plazo de reposición.

11. FORMA DE PAGO

Pago contra:

- Recepción conforme del servicio.
- Factura electrónica.
- Cumplimiento contractual.
- Según plazos establecidos por la normativa vigente.

12. INCUMPLIMIENTOS

La Municipalidad podrá aplicar descuentos, rechazar cobros o poner término anticipado por incumplimientos graves, tales como:

- Inasistencia del móvil.
- Falta de conductor.
- Vehículo en malas condiciones.
- Documentación vencida.
- Reiteración de atrasos.
- Todo ello previa comunicación formal y procedimiento correspondiente.

13. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA

La Municipalidad podrá declarar desierta la solicitud de cotización cuando las ofertas no resulten convenientes al interés institucional.

14. ACEPTACIÓN

La sola presentación de la cotización implica conocimiento y aceptación íntegra de los presentes Términos de Referencia, del Convenio Marco respectivo y de la normativa vigente.